

El gobierno eliminó la posibilidad de cobrar pensiones por fallecimiento a un grupo de personas: en qué casos aplica

10/04/2025



En los últimos días, el Gobierno decidió eliminar las pensiones por fallecimiento para un grupo de jubilados. La medida está relacionada con el fin de la moratoria previsional, lo que le permitía a muchas personas jubilarse sin los 30 años de aportes.

Qué grupos de jubilados dejarán de cobrar las pensiones por fallecimiento

Aquellos jubilados que opten por recibir la **Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)** por no contar con los años de

aporte necesarios, quedarán “descalificados” para solicitar una pensión por fallecimiento.

Por otro lado, aquellos que reciban una jubilación con el sistema tradicional, seguirán manteniendo la posibilidad de cobrar ese beneficio por el fallecimiento de un cónyuge.

Cuáles son los requisitos para acceder a la PUAM tras el fin de la moratoria previsional

- Es necesario tener 65 años o más
- Residir de manera permanente en el país y acreditar al menos 10 años de residencia continua
- No estar percibiendo otra jubilación, pensión o prestación contributiva
- No estar en relación de dependencia o trabajando de manera formal, aunque sí se permite el trabajo autónomo o informal
- No ser propietario de bienes o ingresos que superen los límites establecidos por la normativa vigente

La fechas de cobro para jubilados que no superen el haber mínimo en abril

- Documentos terminados en 0, a partir del día 9 de abril.
- Documentos terminados en 1, a partir del día 10 de abril.
- Documentos terminados en 2, a partir del día 11 de abril.
- Documentos terminados en 3, a partir del día 14 de abril.

- Documentos terminados en 4, a partir del día 15 de abril.
- Documentos terminados en 5, a partir del día 15 de abril.
- Documentos terminados en 6, a partir del día 16 de abril.
- Documentos terminados en 7, a partir del día 21 de abril.
- Documentos terminados en 8, a partir del día 22 de abril.
- Documentos terminados en 9, a partir del día 23 de abril.

Fuente: Radio Mitre